

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-31-030-02-2020-00095-00

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

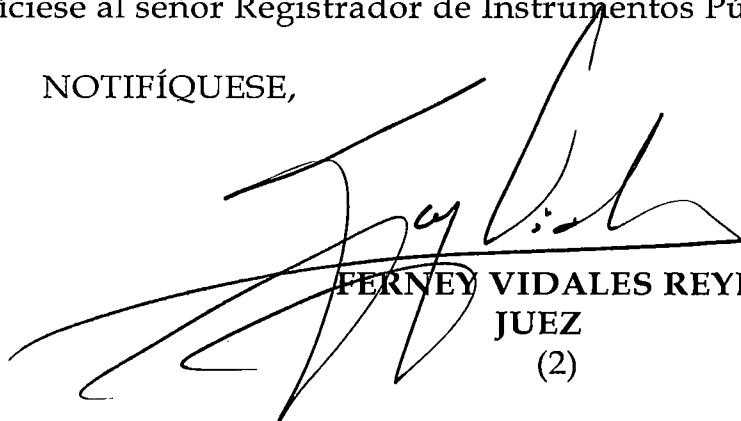
DECRETA:

1.- El embargo y retención de los dineros depositados en cuentas de ahorro y corrientes, a nombre del ejecutado DARIO GUTIÉRREZ PIEDRAHITA, en las entidades bancarias señaladas por el apoderado demandante. Límitese la medida a \$428.000.000,00 M/cte.

Por Secretaría, ofíciase con las previsiones de ley.

2.- El embargo y posterior secuestro 50C-1582233 y 50N-974763 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Por Secretaría, ofíciase al señor Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ
(2)

JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
SECRETARIA	17 JUN 2021
Bogotá, D.C. _____	
Por anotación en estado No <u>049</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00</u> a.m.	
Secretario:	
Luis Fernando Martínez Gómez	